DEPENDENCIA SOLICITANTE	PIGA			
TIPO DE RECURSO	INVERSIÓN	Código BPIN N/A	FUNCIONAMIENTO	X
CÓDIGO PAA	**72102106 fumigación Contra Roedores 72102103 Servicios de exterminación o fumigación 76101501 lavado de tanques**			
FECHA	04 JUNIO 2026			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, y, CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS DE AGUA) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT – CPMSGIR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - "INPEC".

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo, la presente contratación se adelantará mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el **Decreto 1082 de 2015**. Dado que el presupuesto estimado para el objeto servicio de fumigación, lavado de tanques y análisis de agua no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el proceso se surtirá bajo el procedimiento simplificado que garantiza la selección objetiva basada únicamente en el **menor precio**, siempre que el proponente cumpla con las condiciones técnicas y habilitantes exigidas

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que el Decreto 4151 de 2011 establece la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y determina sus funciones dirigidas a garantizar las condiciones de habitabilidad, sanidad y reclusión digna de la población privada de la libertad. Asimismo, la **Resolución 501 de 2005 del INPEC** (o el acto administrativo que la modifique o sustituya) regula la organización interna y asigna las funciones operativas de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

En concordancia con lo anterior, le corresponde al **Área Administrativa** de la *Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Girardot*, velar por el mantenimiento preventivo de la infraestructura, la preservación de las condiciones higiénico-sanitarias del establecimiento y la mitigación de riesgos biológicos. Esto se ejecuta en estricto cumplimiento del componente de Sanidad Ambiental del **Plan de Gestión Ambiental (PGA)** y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) vigentes para la institución.

En ese orden, por funciones y competencias orientadas a garantizar la salubridad pública y el bienestar de los funcionarios y de la población privada de la libertad, le corresponde a esta área iniciar el proceso contractual cuyo objeto es **"Contratar el servicio de fumigación, desratización, lavado de tanques y análisis microbiológico y físico-químico del agua, para la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Girardot del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC"**.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

1.OBJETO

Contratar el servicio de Fumigación, Desratización, y, Control de la Calidad del Agua (Lavado de Tanques Y Análisis De Agua) en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Girardot – CPMSGIR.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

En el desarrollo del objeto contractual se adelantarán La Fumigación, Desratización, y Control de la Calidad del Agua (Lavado de Tanques y Análisis de Agua), de todas las áreas del establecimiento, para así combatir plagas e insectos (Voladores y rastreros), con el fin de proteger a la población privada de la libertad, de enfermedades, brotes e infecciones, generadas por estos vectores, además del lavado de tanques, el cual se debe realizar como mínimo cada seis meses, y este debe estar apoyado del análisis del agua para así cumplir con las características y especificaciones específicas de la calidad del agua.

.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar el servicio Fumigación, Desratización, y, Control de la Calidad del Agua (Lavado de Tanques y Análisis de Agua) de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Girardot – CPMSGIR del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC", esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla: 72102103 exterminación y fumigación

Clasificación UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
76 Fumigación contra insectos voladores y Rastreros y puntos de gel para cucarachas.	**7610 Control Roedores**	**761015 Servicio de Fumigación Industrial y Comercial**	**72102106 Fumigación Contra Roedores**

72 Control de pupas, roedores y larvas de mosquitos.	7210 Desinfección	721021 Control de plagas	72102103 Servicios de exterminación o fumigación
76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7610 Servicios de descontaminación	761015 Desinfección	76101501 Lavado de tanques
83 Pruebas de calidad del agua	7112 Pruebas	711225 Pruebas	83101503 prueba microbiológica, fisicoquímica básica y prueba bacteriológica de cultivos

.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4.1. Especificaciones técnicas del servicio

Los siguientes son los requisitos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer, por lo que será causal de rechazo de la propuesta que alguna de ellas no sea ofrecida:

NO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Fumigación contra insectos voladores y rastreros y puntos de gel para cucarachas en los 5 patios, junto con celdas, taller, áreas comunes, área interna, Educativas, celdas de visitas íntimas y patio de visitas (teatro) y áreas administrativas, área externa acopio basura por termo nebulización en todo el Establecimiento.
2	Control de pupas, roedores y larvas de mosquitos. Método de ahogamiento en Cajillas de aguas lluvias y aguas estacionadas.
3	Lavado y desinfección de tanque de almacenamiento de agua potable, 2 subterráneos, Desinfectantes a base de ácido hipocloroso en tanques de almacenamiento. 450 M3 aproximadamente
4	Pruebas de calidad del agua. Acción química y física Básica, prueba microbiológica y bacteriológica de cultivos en Tanques de almacenamiento y 3 diferentes puntos del establecimiento, Realizado por laboratorio certificado.
	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES AL SERVICIO
	Especificaciones técnicas de los equipos de fumigación y los Productos.
	Hojas de seguridad de toxicidad con los cuales realizará la fumigación Control integral de plagas, contra insectos voladores y rastreros, roedores, come madera y papel como el comején, ácaros y desinfección de microorganismos, que deberá realizarse en las fechas indicadas en el cronograma de actividades que se indicará en el acta de inicio.

	El proponente debe acreditar experiencia en la prestación del servicio de fumigación, desinfección, control de plagas y la desinfección ambiental.
	En cumplimiento del artículo 46 del Decreto No 2150 de 1995, el oferente aportará con su oferta el concepto sanitario favorable otorgada por la Dirección de Salud respectiva perteneciente al departamento de Cundinamarca.
	La empresa contratada debe entregar los certificados de las actividades realizadas.

OBSERVACIONES: La fumigación general, lavado de tanques y las pruebas de calidad del agua se realizarán de acuerdo a las fechas establecidas por el supervisor del contrato.

Se fijará un cronograma para cada una de las actividades a realizar, y el contratista remitirá los informes y certificados correspondientes al finalizar cada actividad.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, POR LO TANTO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

1. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto favorable del responsable del Área de Gestión Corporativa del CPMS Girardot, mediante oficio 2026IE0117918 expresa:

En lo correspondiente a los impuestos que deben aplicarse, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, y, CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS DE AGUA) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT – CPMSGIR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - "INPEC".	Se aplicará las respectivas tarifas de acuerdo con lo que determine el Gobierno nacional. Igualmente, Reteiva hasta del cincuenta por ciento (50%) del valor del impuesto para servicios de acuerdo con lo que determine el Gobierno nacional. Este proceso no cumple con las condiciones para obtener los beneficios establecidos en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y los requerimientos en el Decreto 2277 de 2023 mediante certificación de exclusión MJD-CER26-0000373-10000 del 13 enero 2026 con cargo a los rubro presupuestal A-03-03-01-017.	Se aplicaran las retención en la fuente e Ica teniendo como base el valor total del contrato y no el valor individual de las facturas entregadas mes a mes, eso indica que si el valor total del contrato supera la base para realizar las respectivas retenciones siempre se hará la retención en el tiempo que esté vigente el contrato, así las facturas alleguen por un valor menos a la base estipulada en la tabla de retenciones, según lo dispuesto en el concepto 66945 de Agosto 26 de 1998 esto es: *"(...) cuando se efectúen varias operaciones entre un mismo vendedor y un mismo comprador, se toma el valor de todas las operaciones y si éste alcanza el mínimo previsto en la ley, debe practicarse retención en la fuente por el valor total de las operaciones."*

2. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado y el objeto contratado debe estar relacionado con la presente contratación.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Valor del contrato.
e. Fecha de iniciación del contrato.
f. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante, la experiencia podrá ser continua o discontinua.

3. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector secundario industria y comercialización y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

7.1.1. PERSPECTIVA LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Como resultado del presente estudio previo, se celebrará un contrato de Prestación de Servicios0 con fundamento en el numeral 5, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT CPMS Girardot, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-, se procede a realizar los estudios previos con el fin de contratar el **SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, y, CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE**

TANQUES Y ANALISIS DE AGUA) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT – CPMSGIR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - "INPEC".

Frente al sustento legal para adquirir los bienes requeridos encontramos las obligaciones establecidas en la Ley 1774 del 6 de enero del 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL CÓDIGO CIVIL, LA LEY 84 DE·1989, EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad para cumplir la misionalidad institucional.

7.1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

La Contratación de la Fumigación, Desratización, y, Control de la Calidad del Agua (Lavado de Tanques y Análisis de Agua) de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Girardot – CPMSGIR del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, están relacionados con el fin de mitigar los riesgos que se pueden presentar con las plagas garantizando condiciones dignas de habitabilidad a las personas privadas de la libertad, esto para dar cumplimiento a los deberes institucionales.

Para el presente proceso podrán participar: personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta de los elementos objeto del presente proceso.

7.1.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El servicio objeto del presente contrato, por sus características debe prestarse en la ciudad, a pesar de la escasa oferta, se ha obtenido en los últimos años en el mercado local; obteniendo los servicios requeridos para el funcionamiento del Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA del CPMS Girardot.

Para que cualquier empresa logre tener un desempeño apropiado y reconocimiento por la calidad de su servicio y la confianza de los clientes debe tener una organización clara y un sistema que parta de una buena planificación y el establecimiento de objetivos y metas con las cuales pueda establecer funciones para el personal que la componen, para efectos de la ejecución de los procesos que buscamos y se requiere que las empresas cuenten con elementos como;

- Los objetivos deben ser, precisos, realizables y verificables, siendo cuantitativos y cualitativos.
- Debe tener una clara definición de los derechos, deberes y actividad de cada uno de sus miembros.
- Debe tener un esquema de dirección, donde se clarifiquen obligaciones personales en el alcance de las metas globales.
- Todos sus miembros deben tener un manejo claro de la información y excelente manejo de personal.

Según el estudio del sector para la región, se pudo determinar que las empresas que ofrecen sus servicios para la satisfacción de la necesidad descrita y cuentan con la estructura organizacional, el personal y las instalaciones requeridas para la satisfacción, logrando así no presentar inconvenientes para el cumplimiento del objeto contractual.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.3. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector secundario industria y comercialización y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

7.3.1. PERSPECTIVA LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Como resultado del presente estudio previo, se celebrará un contrato de Prestación de Servicios con fundamento en el numeral 5, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Girardot – CPMSGIR del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-, se procede a realizar los estudios previos con el fin de Contratar la Fumigación, Desratización, y, Control de la Calidad del Agua (Lavado de Tanques y Análisis de Agua) de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Girardot – CPMSGIR del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Frente al sustento legal para adquirir los bienes requeridos encontramos las obligaciones establecidas en la Ley 1774 del 6 de enero del 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL CÓDIGO CIVIL, LA LEY 84 DE 1989, EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad para cumplir la misionalidad institucional.

7.3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

La Contratación de la Fumigación, Desratización, y, Control de la Calidad del Agua (Lavado de Tanques y Análisis de Agua) de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Girardot – CPMSGIR del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, están relacionados con el fin de mitigar los riesgos que se pueden presentar

con las plagas garantizando condiciones dignas de habitabilidad a las personas privadas de la libertad, esto para dar cumplimiento a los deberes institucionales.

Para el presente proceso podrán participar: personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta de los elementos objeto del presente proceso.

7.3.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El servicio adquirido para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, debe realizarse en la ciudad, y los elementos que se usaran han sido obtenidos en los últimos años en el mercado local; obteniendo los elementos y servicios requeridos para el desarrollo de la actividad del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la CPMS GIRARDOT.

Para que cualquier empresa logre tener un desempeño apropiado y reconocimiento por la calidad de su servicio y la confianza de los clientes debe tener una organización clara y un sistema que parta de una buena planificación y el establecimiento de objetivos y metas con las cuales pueda establecer funciones para el personal que la componen, para efectos de la ejecución de los procesos que buscamos y se requiere que las empresas cuenten con elementos como;

- Los objetivos deben ser, precisos, realizables y verificables, siendo cuantitativos y cualitativos.
- Debe tener una clara definición de los derechos, deberes y actividad de cada uno de sus miembros.
- Debe tener un esquema de dirección, donde se clarifiquen obligaciones personales en el alcance de las metas globales.
- Todos sus miembros deben tener un manejo claro de la información y excelente manejo de personal.

Según el estudio del sector para la región, se pudo determinar que las empresas que ofrecen sus servicios para la satisfacción de la necesidad descrita y cuentan con la estructura organizacional, el personal y las instalaciones requeridas para la satisfacción, logrando así no presentar inconvenientes para el cumplimiento del objeto contractual.

7.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. ANÁLISIS INTERSECTORIAL

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II, procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	EMPRESA	VALOR UNITARIO
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD	MC 507-012-2026	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE PALOMAS Y OTROS	FUMIFULL FUMIGACIONES	$ 10.000.000

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	EMPRESA	VALOR UNITARIO
	CARCEL DE BOLIVAR		VECTORES DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC		
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA - INPEC	ANDES505 MC 08-2026	CONTRATAR LOS CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, MONITOREO DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL CPMSACS ACACIAS INPEC	FUMIFULL FUMIGACIONES	$11.000.000

b. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Girardot – CPMSGIR – INPEC, ha realizado contrataciones en relación con el objeto contractual, como se muestra en la siguiente tabla:

AÑO	N° CONTRATO	EMPRESA	VALOR DEL CONTRATO
2025	CPMSGIR-138-13-2025	E37 SAS	13.000.000
2024	CPMSGIR 035-2024	FUMISEX	$ 5.000.000
2023	032	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL	$4.000.000

7.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para establecer el valor del contrato, se solicitó cotizaciones a DOS (02) empresas:

CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL SAS
E37 SAS

A continuación, se detallan los valores del Estudio de Mercado realizado, para la Contratación de la Fumigación, Desratización, y, Control de la Calidad del Agua (Lavado de Tanques y Análisis de Agua) de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Girardot – CPMSGIR del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC", así:

ITEM	ESPECIFICACIONES	CONTROL NACIONAL	E37 SAS	PRECIO PROMEDIO UNITARIO
		COTIZACION 1	COTIZACION 2	
1	Fumigación general (insectos y roedores)	$1.900.000	$3.000.000	$2.450.000
2	Desinfección ambiental en áreas de archivo y administrativas.	$1.400.000	$1.000.000	$1.200.000
3	Limpieza de tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos.	$2.600.000	$2.000.000	$2.300.000
4	Caracterización de agua potables	$900.000	$300.000	$600.000
	TOTAL	**$6.800.000**	**$6.300.000**	**$6.550.000**

Las cotizaciones recibidas se encuentran como anexo en el presente estudio previo, las cuales se solicitaron vía correo electrónico a las empresas relacionadas.

PROYECCIÓN VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ITEM	ESPECIFICACIONES	PRECIO PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL
1	Fumigación general (insectos y roedores)	$2.450.000	3	$4.900.000
2	Desinfección ambiental en áreas de archivo y administrativas.	$1.200.000	3	$3.600.000
3	Limpieza de tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos.	$2.300.000	2	$4.600.000
4	Caracterización de agua potables	$600.000	1	$600.000
	TOTAL			**13.700.000**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso de selección de mínima cuantía se establece en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) si a ello hubiere lugar, tasas, retenciones, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que incurra el contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO. MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE: El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de **Monto Agotable y Precios Unitarios Fijos**. En consecuencia, la entidad realizará los pagos única y exclusivamente por los servicios efectivamente prestados, recibidos a satisfacción por la supervisión y debidamente facturados por el contratista, atendiendo el plan de frecuencias requerido por el establecimiento.
PARÁGRAFO SEGUNDO. LÍNEA BASE DE PLANEACIÓN: Para efectos del análisis de mercado y la presentación de las ofertas económicas, se define una matriz de proyección por valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($13.700.000)**. El saldo remanente de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($300.000)** constituirá la reserva presupuestal dentro del monto agotable para absorber posibles imprevistos o variaciones técnicas menores en la ejecución de los servicios de saneamiento ambiental.
PARÁGRAFO TERCERO. RESPALDO PRESUPUESTAL: Los compromisos económicos de este proceso se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **[Insertar Número]** por valor de **$14.000.000**.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el **CDP No 5226 del 09 de abril de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-138, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, fuente Nación, recurso 10, Objeto: Adquirir servicio de Fumigación, Desratización, y, Control de la Calidad del Agua (Lavado de Tanques y Análisis de Agua) de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Girardot – CPMSGIR del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Resolución 001418 del 27-02-2026, expedida por la responsable de presupuesto por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000).**

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 31 de diciembre del 2026 el cual iniciará a partir del día de la aprobación de las garantías contractuales, o hasta agotar el recurso.

7. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que

tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y cargadas en la Plataforma SECOP II o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

8. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Girardot.

9. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Prestación de servicios

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Girardot, en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Girardot – CPMSGIR donde se prestará el servicio.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1883, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el objeto del contrato y su alcance.
2. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
3. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
4. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
5. Que se compromete a cambiar los elemento y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
6. Constituir Garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales para amparar los riesgos establecidos en el presente documento y en el Pliego de Condiciones Definitivo respectivo.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad

Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

8. Ejecutar el contrato dentro del término establecido y realizar las labores de fumigación, lavado de tanques y caracterización del agua en los plazos que se establezcan con el supervisor del contrato para cada caso.
9. Suscribir el acta de entrega y recibo de los elementos, con el supervisor del contrato.
10. Dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo. (Decreto 1076 de 2015, Actos administrativos que establezcan el Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias).
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
12. El proponente deberá relacionar el personal administrativo, directivo y operativo que soportará adicionalmente el desarrollo del contrato producto del presente proceso.
13. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
14. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
15. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes para fiscales que le correspondan.
16. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
17. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la siguiente invitación.
18. Deberá mantener el establecimiento libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
19. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

12. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega de los elementos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e. Firmar el acta de entrega y recibo de los elementos.
f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos, invitación pública y el contrato.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple o modifica las especificaciones técnicas requeridas del proceso.	Incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.	2	5	7	alto	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas requeridas en el objeto contractual.	1	1	2	bajo	NO	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas requeridas.	Mensualmente durante la ejecución del contrato.
2	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Inadecuada proyección de los	Incumplimiento del contrato	1	4	5	medio	contratista	Realizar el correspondiente estudio de	1	1	2	bajo	SI	Jefe de la Dependencia	Al inicio del proceso	Adjudicación del contrato	Realización del estudi	Durante la etapa precontr

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					costos que deben ser asumidos por el contratista	o mala calidad de los servicios prestados.						mercado con el fin de garantizar la adecuada definición del valor del contrato						que requiere el servicio-supervisor			o de mercado de acuerdo con la norma.	actual y contractual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista hace entrega de los artículos contratados con imperfecciones	El proceso desarrollado no tiene la calidad esperada	1	5	6	medio	contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas requeridas en el objeto contractual.	1	1	2	bajo	NO	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del supervisor del con	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	general	externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Que los proponentes no cumplen con los aspectos técnicos y requisitos habilitantes solicitados en los documentos previos	que se declare desierto el proceso	1	3	4	bajo	Contratante	Realizar análisis del sector detallado y análisis del mercado, donde se verifique efectivamente las condiciones técnicas y requisitos habilitantes	1	1	2	bajo	NO	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio	Al inicio del proceso precontractual	Adjudicación del contrato	A través del estudio de mercado, y el marco legal. inquietud de los proponentes	Antes de la adjudicación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién es la acción?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	1	5	6	medio	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	1	2	bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Mensual
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de del equipo de entre	Que no se entregue oportunamente el equi	3	3	6	medio	contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los	1	2	3	bajo	NO	Supervisor del contrato	Desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	Informes parciales de supervisión	En todo momento hasta recibir el bien

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					namiento	po de entrenamiento impidiendo el normal desarrollo del proceso						conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato										a satisfacción

14. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del CPMSGIRARDOT -Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario NIT. 808.002.121-3 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c)

el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

Amparo / Riesgo Cubierto	Porcentaje Exigido	Base de Cálculo	Vigencia de la Póliza
Cumplimiento del Contrato	**20%**	**Del valor total adjudicado del contrato.**	**Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.**
Calidad del Servicio	**20%**	**Del valor total adjudicado del contrato.**	**Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.**
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**10%**	**Del valor total adjudicado del contrato.**	**Por el plazo de ejecución del contrato.**

Justificación Técnica de los Porcentajes Seleccionados:

- **Cumplimiento al 20%:** Se establece este porcentaje superior al estándar mínimo debido a que el objeto contractual impacta de forma directa las condiciones de habitabilidad, sanidad e higiene del establecimiento penitenciario. Un eventual abandono o ejecución tardía del servicio comprometería la salubridad pública de la Población Privada de la Libertad (PPL) y el personal institucional.
- **Calidad al 20%:** Se fija este porcentaje considerando el alto riesgo biológico implícito. Un procedimiento defectuoso en la aplicación de plaguicidas, una dosificación errónea o fallas técnicas en el lavado y desinfección de los tanques de agua subterráneos pueden generar vectores de enfermedades o contaminaciones hídricas, requiriendo un respaldo económico robusto que mitigue eventuales perjuicios técnicos.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión técnica, administrativa, operativa y financiera del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el **Responsable del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) / SST PPL** de la CPMSGIR(o por el funcionario que para tal efecto designe de manera expresa mediante acto administrativo u oficio la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Girardot).

PARÁGRAFO. INDEPENDENCIA DE ETAPAS CONTRACTUALES: Se deja constancia expresa que el funcionario del Área de Atención y Tratamiento que suscribe y avala la etapa precontractual (Estudios Previos), lo hace exclusivamente en virtud del apoyo administrativo transitorio institucional y la reactivación del trámite precontractual. La ejecución, seguimiento físico, recibo a satisfacción de los servicios de fumigación, desinfección, lavado de tanques y control de análisis de laboratorio, corresponderán estrictamente al área técnica misional (PIGA / SST PPL) encargada de velar por el componente ambiental del establecimiento, una vez se encuentre activo el funcionario titular de dicha dependencia.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

16. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado y la modalidad de selección, no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Jerónimo Suárez S.

Revisó y Firmó:
JERONIMO DE JESUS SUAREZ SIMAHAN
Funcionario del Área de Atención y Tratamiento

Proyectó:	Supervisor Designado:	Aprobó y Ordenó:
Lina Ladino Responsable de Gestión Contractual / Apoyo Estructuración PIGA	Responsable del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) */ SST PPL)*	Leonardo Andrés Rojas Castro Director E CPMSGIR